

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Lima, 8 de julio de 1986

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DEFATURA
No. 230
Recibido por: [Firma]

Señor Jefe del Archivo General de la Nación:

El adjunto proyecto que me ha hecho llegar el Dr. Bernardo Insil Benifaz, tiene importantes antecedentes, inscritos en diferentes lineamientos políticos que vive el país en 1986. El actual Gobierno, mediante Decreto Legislativo N° 363, de 10 de enero del año en curso, suprimió el uso del papel sellado que gravaba los contratos, actas, escritos y numerosos documentos. En esa línea de acción sería contradictorio proponer un proyecto creando un timbre de diez céntimos para adherir a cada página de las boletas, testimonios y copias que expide el organismo a su cargo, aun cuando el propósito es muy noble.

Además, un proyecto de creación de un timbre para edificar un local tendría que estar acompañado de los estudios de pre factibilidad o de costos que garanticen que la creación es operante y que va a cumplir su finalidad.

Muy atentamente,



DRA. CARMEN MEZA NGAR
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA